

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	3										
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la ciudad de Ica , a los 07 días del mes de noviembre del año 2024, en la unidad de Logística de la Red de Salud de Ica , a las 08:10 horas, se reunieron el encargado del OEC designado mediante Resolución N° 652-2024-GOB.REG.ICA/DRSA-RSA-R.S./DE de fecha 19 de septiembre del 2024 y el profesional contratado para la evaluación técnica quienes son los encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-AS-SM-1-2024-RSI-2 , cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRURGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER EN EL(LA) EESS GUADALUPE- SALAS DISTRITO DE ICA , PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA- CON CUI: 2567358", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.											
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
	OEC	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Mg. JOSE BALTAZAR TRIGOZO SOPAN</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Unidad de Logística</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Mg. JOSE BALTAZAR TRIGOZO SOPAN	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística		Suplente			
Mg. JOSE BALTAZAR TRIGOZO SOPAN	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística								
	Suplente											
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo a la evaluación efectuada se determina otorgar la buena pro.											
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado										
	SPECTRUM INGENIEROS SAC	340,000.00										
5	BASE LEGAL Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".											
6	ACUERDO ADOPTADO El OEC y el profesional contratado , por unanimidad, adjudicar la buena pro del procedimiento.											
7	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU Ing. Maximiliano Deyvis Mendoza Espino INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA REG. CIP N° 120992 </div> </div> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>											